PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA ANTE MÚLTIPLES AMENAZAS
Contrato de Préstamo BID 5787/OC-EC

Comparación de Precios
CÓDIGO DEL PROCESO: EC-L1285-P00038

Adquisición de equipos de alto rendimiento para operación 24/7 en los CNAT Samborondón y Quito

BOLETÍN DE ENMIENDAS NRO. 2

El responsable de la etapa precontractual, designado mediante el artículo 3 de la Resolución Nro. SNGR-318-2026, de 26 de octubre de 2026, conforme lo establecido en la Solicitud de Cotizaciones (SDC) del proceso, Sección I. Instrucciones a los Oferentes, IAO 8.1 *"(…) En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9"*; IAO 9. Enmienda al Documento de Licitación, numeral 9.1 *"El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas"*; y numeral 9.2 *"Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1"*; así como las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y en atención a las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas por los potenciales oferentes, procede con las siguientes enmiendas:

ENMIENDA NRO. 1

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítem 1, pág. 73; y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 "Productos y/o servicios esperados", Ítem 1, pág. 88:

TEXTO ORIGINAL (DONDE DICE):

• Procesador: Gama alta mínimo de 3.9 a 5.1 GHz o superior.

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

• Procesador: De alto rendimiento, con un mínimo de dieciséis (16) núcleos físicos totales, de los cuales al menos ocho (8) deberán corresponder a núcleos de alto rendimiento o equivalentes, y una frecuencia máxima de procesamiento Turbo o Boost de 5.1 GHz o superior. Se aceptarán procesadores de última generación, de arquitectura híbrida o convencional, independientemente del fabricante, que cumplan o superen estas características. La frecuencia base de los núcleos no constituirá un criterio excluyente.

ENMIENDA NRO. 2

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítem 1, pág. 73; y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 “Productos y/o servicios esperados”, Ítem 1, pág. 88:

TEXTO ORIGINAL (DONDE DICE):

• Tarjeta gráfica: Dedicada mínimo 16 GB DDR5 que soporte conexión y salida de 3 monitores LED con conexión HDMI de mínimo 27”.

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

• Tarjeta gráfica: Dedicada, con mínimo 16 GB de memoria gráfica dedicada GDDR6, GDDR6X, GDDR7 o tecnología superior, que soporte conexión y salida simultánea de 3 monitores LED de mínimo 27”, mediante salidas HDMI, DisplayPort o Mini DisplayPort. Cuando las salidas no sean HDMI, el oferente suministrará los cables o adaptadores correspondientes y garantizará el funcionamiento simultáneo de los tres monitores, sin disminuir la resolución ni las prestaciones solicitadas.

ENMIENDA NRO. 3

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítem 1, págs. 73 y 74; y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 “Productos y/o servicios esperados”, Ítem 1, pág. 88:

TEXTO ORIGINAL (DONDE DICE):

• Incluye 3 monitores LED de mínimo 27” con resolución mínima 1080 p 4K con conexión HDMI.

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

• Incluye 3 monitores LED de mínimo 27” con resolución nativa mínima 4K UHD (3840 × 2160 píxeles), con conexión HDMI. No se aceptarán monitores cuya resolución nativa sea únicamente Full HD 1080p.

ENMIENDA NRO. 4

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítems 1 y 2, pág. 74 (Ítem 1) y pág. 75 (Ítem 2); y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 “Productos y/o servicios esperados”, Ítems 1 y 2, pág. 88:

TEXTO ORIGINAL (DONDE DICE):

• Debe incluir Teclado (mecánico Cherry keys),

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

• Debe incluir teclado mecánico con interruptores mecánicos (Mechanical Keyboard Switches), de cualquier fabricante, con distribución de teclas en idioma español (incluido español

latinoamericano) y conexión USB mediante cable o inalámbrica. No se aceptarán teclados de membrana ni de mecanismo tipo tijera (Scissor-switch).

ENMIENDA NRO. 5

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítems 1 y 2, pág. 74 (Ítem 1) y pág. 75 (Ítem 2); y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 “Productos y/o servicios esperados”, Ítems 1 y 2, págs. 88 y 89:

TEXTO ORIGINAL (DONDE DICE):

• Mouse profesional ergonómico de alta precisión, con sensor óptico. DPI ajustable y diseño para uso prolongado.

• Webcam profesional (1080p)

• Headphones profesional de alta gama.

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

• Mouse: Ergonómico, con sensor óptico de alta precisión, resolución DPI ajustable que alcance como mínimo 3.200 DPI y diseño para uso prolongado.

• Webcam: Resolución nativa mínima Full HD de 1920 × 1080 píxeles a 30 FPS, micrófono integrado y conexión USB.

• Headphones: Audífonos tipo diadema (headset), con respuesta de frecuencia de 20 Hz a 20 kHz, micrófono integrado con reducción o cancelación de ruido, control de volumen incorporado en el cable o auricular y conectividad alámbrica mediante USB o conector de 3.5 mm, o inalámbrica, compatibles con el equipo ofertado.

Se aceptarán dispositivos de cualquier fabricante que cumplan o superen estas características técnicas.

ENMIENDA NRO. 6

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítem 2, pág. 74; y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 “Productos y/o servicios esperados”, Ítem 2, pág. 88:

TEXTO ORIGINAL (DONDE DICE):

• Tarjeta gráfica: Dedicada mínimo 16 GB DDR5 que soporte conexión y salida de 2 monitores LED con conexión HDMI de mínimo 27”,

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

• Tarjeta gráfica: Dedicada, con mínimo 16 GB de memoria gráfica dedicada GDDR6 o tecnología superior, que soporte conexión y salida simultánea de 2 monitores LED de mínimo 27”, mediante salidas HDMI, DisplayPort o Mini DisplayPort. Cuando las salidas no sean HDMI, el oferente suministrará los cables o adaptadores necesarios.

ENMIENDA NRO. 7

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítem 2, págs. 74 y 75; y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 “Productos y/o servicios esperados”, Ítem 2, pág. 88:

TEXTO ORIGINAL (DONDE DICE):

• 2 monitores LED mínimo de 27” con resolución mínima 1080 p, 4K con conexión HDMI.

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

• 2 monitores LED de mínimo 27” con resolución nativa mínima 4K UHD (3840 × 2160 píxeles), con conexión HDMI. No se aceptará resolución nativa inferior.

ENMIENDA NRO. 8

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítem 3, págs. 75 y 76; y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 “Productos y/o servicios esperados”, Ítem 3, pág. 89:

TEXTO ORIGINAL (DONDE DICE):

• Laptop con procesador de alto rendimiento, mínimo 10 núcleos y frecuencia de procesamiento mínimo de 3,05 GHz o superior.

• Debe contemplar una Unidad de procesamiento neuronal actual con el número de núcleos idóneo para aceleración de IA. (mínimo de 16 núcleos).

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

• Laptop con procesador de alto rendimiento, con un mínimo de doce (12) núcleos físicos totales, de los cuales al menos ocho (8) deberán corresponder a núcleos de alto rendimiento identificados por el fabricante como núcleos de rendimiento, supernúcleos o núcleos convencionales de arquitectura completa, sin contabilizar los núcleos destinados específicamente a eficiencia energética o de arquitectura compacta; de arquitectura híbrida o convencional, independientemente del fabricante, sin exigir una frecuencia base ni una frecuencia máxima Turbo o Boost determinada como criterios excluyentes.

• Debe incorporar una unidad de procesamiento neuronal dedicada (NPU o motor neuronal), que acredite al menos dieciséis (16) núcleos neuronales o una capacidad de procesamiento NPU mínima de trece (13) TOPS INT8, conforme a la documentación técnica oficial del fabricante.

ENMIENDA NRO. 9

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítem 4, pág. 76; y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 “Productos y/o servicios esperados”, Ítem 4, pág. 89:

TEXTO ORIGINAL (DONDE DICE):

• Laptop con procesador mínimo Intel Core ULTRA última generación.

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

• Laptop con procesador de última generación, con un mínimo de doce (12) núcleos físicos totales, de los cuales al menos cuatro (4) deberán corresponder a núcleos de alto rendimiento o equivalentes, de arquitectura híbrida o convencional, independientemente del fabricante. No se establece una frecuencia base ni Turbo o Boost mínima como criterio excluyente. El cumplimiento se verificará mediante la ficha técnica oficial del fabricante.

ENMIENDA NRO. 10

Ítems 1, 2, 3 y 4 – Sistema operativo.

Ítem 1:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítem 1, págs. 73 y 74; y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 “Productos y/o servicios esperados”, Ítem 1, pág. 88:

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

Se incorpora en la descripción del ítem:

• Sistema operativo de escritorio de última generación, de 64 bits, en edición profesional o empresarial, en idioma español, preinstalado y activado, con licencia original y derechos de uso permanentes, con compatibilidad nativa, sin emuladores ni virtualización, con aplicaciones empresariales del entorno Microsoft, incluyendo Power BI Desktop y aplicaciones de escritorio Win32, así como integración con dominios Active Directory, administración mediante directivas de grupo, cifrado de unidades de almacenamiento y acceso a actualizaciones oficiales de seguridad y mantenimiento. No se aceptarán equipos sin sistema operativo, con FreeDOS, licencias de prueba, temporales o no originales, ni soluciones que requieran emulación. El cumplimiento se acreditará mediante documentación oficial de licenciamiento y verificación de su activación y funcionamiento al momento de la entrega.

Ítem 2:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítem 2, págs. 74 y 75; y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 “Productos y/o servicios esperados”, Ítem 2, págs. 88 y 89:

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

Se incorpora en la descripción del ítem:

• Sistema operativo de escritorio de última generación, de 64 bits, en edición profesional o empresarial, en idioma español, preinstalado y activado, con licencia original y derechos de uso permanentes, con compatibilidad nativa, sin emuladores ni virtualización, con aplicaciones empresariales de análisis y procesamiento de datos, incluyendo Power BI Desktop y aplicaciones de escritorio Win32, así como integración con dominios Active Directory, administración centralizada mediante directivas de grupo, cifrado de unidades de almacenamiento y acceso a actualizaciones oficiales de seguridad y mantenimiento. No se aceptarán equipos sin sistema operativo, con FreeDOS, licencias de prueba, temporales o no originales, ni soluciones que requieran emulación. El cumplimiento se acreditará mediante documentación oficial de licenciamiento y verificación de su activación y funcionamiento al momento de la entrega.

Ítem 3:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítem 3, págs. 75 y 76; y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 “Productos y/o servicios esperados”, Ítem 3, pág. 89:

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

Se incorpora en la descripción del ítem:

• Sistema operativo de escritorio de arquitectura de 64 bits (Windows 11 Pro o su equivalente), de licenciamiento propietario y distribución comercial, en su versión vigente, preinstalado y debidamente habilitado conforme a las condiciones del fabricante, con licencia original y derechos de uso permanentes, con soporte técnico oficial y actualizaciones de seguridad, con compatibilidad nativa con herramientas profesionales de desarrollo de software, programación, modelado de datos e inteligencia artificial. No se aceptarán equipos sin sistema operativo, con FreeDOS, licencias de prueba, ni distribuciones de sistemas operativos libres o de código abierto como sistema principal. El cumplimiento se verificará mediante documentación oficial del fabricante y pruebas de funcionamiento al momento de la entrega. Se entenderá como equivalente cualquier sistema operativo que cumpla la totalidad de las características descritas en el presente requerimiento.

Ítem 4:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítem 4, págs. 76 y 77; y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 “Productos y/o servicios esperados”, Ítem 4, pág. 89:

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

Se incorpora en la descripción del ítem:

• Sistema operativo de escritorio de 64 bits, de licenciamiento propietario y distribución comercial, en su versión vigente y con soporte oficial del fabricante, preinstalado y debidamente habilitado conforme a sus condiciones de licenciamiento, con licencia original y derechos de uso permanentes, con disponibilidad de idioma español y acceso a actualizaciones oficiales de seguridad y mantenimiento, con compatibilidad nativa con herramientas profesionales de monitoreo, análisis de datos y aplicaciones institucionales. No

se aceptarán equipos sin sistema operativo, con FreeDOS, licencias de prueba, versiones sin soporte oficial ni distribuciones de sistemas operativos libres o de código abierto como sistema principal. El cumplimiento se acreditará mediante documentación oficial del fabricante y verificación de funcionamiento al momento de la entrega.

ENMIENDA NRO. 11

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: (a) 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, Ítem 4, pág. 77; y (b) Especificaciones Técnicas, numeral 8 “Productos y/o servicios esperados”, Ítem 4, pág. 89:

TEXTO ORIGINAL (DONDE DICE):

• Mouse profesional ergonómico de alta precisión.

TEXTO MODIFICADO (DEBE DECIR):

• Mouse con diseño ergonómico, sensor óptico con resolución ajustable que alcance como mínimo 3.200 DPI y conectividad mediante USB con cable o conexión inalámbrica, de cualquier fabricante. El cumplimiento se acreditará mediante la ficha técnica oficial del fabricante.

El presente Boletín de Enmiendas forma parte integrante de la Solicitud de Cotizaciones, conforme a la IAO 9.2.

Atentamente,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ROBERTO DAVID LUNA ALVARADO

Ing. Roberto David Luna Alvarado
Responsable de la etapa precontractual
Analista de Monitoreo de Eventos Adversos 3
Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos